

SALTA, 08 AGO 2022

Nº 00245

Expediente Nº 14.323/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.323/2021 en el que recayera la Resolución FI Nº 135-D-2022, mediante cuyo Artículo 1º se incorporan como Consejeros Directivos de la Facultad, entre otros, a los representantes del Claustro de Auxiliares de la Docencia que resultaran electos en los comicios llevados a cabo el 20 de abril de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ing. Ricardo Daniel QUINTEROS, Consejero Directivo Titular por el Claustro de Auxiliares de la Docencia, mediante Nota Nº 1297/22, solicita licencia como miembro del mencionado Cuerpo Colegiado, desde el 6 de junio de 2022 y por el término de ocho (8) meses, coincidente con la que le fuera otorgada en su cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría en la asignatura "Estabilidad II".

Que el Artículo 5º del REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 93-CD-2022, establece que *"si un Consejero Directivo Titular no pudiera concurrir a más de dos sesiones ordinarias consecutivas, deberá solicitar licencia al Cuerpo Colegiado"*.

Que el Artículo transcrito dispone, además, que una vez otorgada la licencia, el Consejero que la solicitó será sustituido *"...por el Consejero suplente del Claustro respectivo y de acuerdo al orden establecido en la última elección"*.

Que en la última elección al Dr. Ing. QUINTEROS le correspondió el tercer lugar en el orden de la lista de Consejeros Titulares por el Claustro de Auxiliares de la Docencia, por lo que debe ser reemplazado por el Consejero que ocupó idéntico sitio en el orden de la lista de Consejeros Suplentes por el mismo Claustro, esto es, la Esp. Ing. Viviana Beatriz SÁNCHEZ.

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su Inciso 21. incluye el de *"conceder*

Expediente N° 14.323/2021

licencia a sus miembros, al Decano y al Vicedecano, y a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 51/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de julio de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia solicitada por el Dr. Ing. Ricardo Daniel QUINTEROS, en su carácter de Consejero Directivo Titular por el Claustro de Auxiliares de la Docencia, desde el 6 de junio de 2022 y por el término de ocho (8) meses.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en las Sesiones que el Consejo Directivo de la Facultad celebre durante el lapso de la licencia otorgada por el artículo que antecede, el Dr. Ing. Ricardo Daniel QUINTEROS será reemplazado por la Esp. Ing. Viviana Beatriz SÁNCHEZ.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expte. N° 14.143/2013.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; al Dr. Ing. Ricardo Daniel QUINTEROS y a la Esp. Ing. Viviana Beatriz SÁNCHEZ; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección de Despacho de Consejo y Comisiones; al Departamento Personal; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **N° 00245**

-CD-

2022


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa